

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 4.842/2021

**PADRON DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS (CO-
CHERAS) EJERCICIO 2021**

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2021, se aprueba el padrón cobratorio de la Tasa de Entrada de Vehículos para el ejercicio 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los padrones aprobados quedan expuestos al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación, encontrándose a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma co-

lectiva al amparo de lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005 de 29 de Julio

Recursos: Contra la presente liquidación, se podrá formular el Recurso de Reposición Recurso, previo al Contencioso Administrativo, previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

PLAZOS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2021 desde el día 17 de enero al 5 de marzo de 2021, ambos inclusive

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas podrán abonarse durante el horario de oficina en cualquiera de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Municipal: Cajasur Bancos SAU, Caixabank, Caja Rural del Sur, Banco Santander.

Montalbán, 9 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.